

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		Consortio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol				
Descripción General de Actividades				
Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0				
Tiempo de Ejecución				
12 meses				
Fecha Estimada de Inicio				
20/01/2023				
Ubicación de los Trabajos				
Acacias, Guamal, Castilla La Nueva				
Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual		Líder Técnico	
Diana Katherinne Preciado Quevedo diana.preciado@osc.com.co Celular: 3102327843	Álvaro Antolínez Pastrana		Rodrigo Cubides	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	Unidad	12	0	12	<p>Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 • Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS: 2.3.6.2 Suministro/ alquiler Equipos sin operador • Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la ley</p>	Mantenimientos y Controles del Llano E.U.	822002969	VILLAVICENCIO	

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

527 de 1999 y decreto 333 de 2014. • Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. • Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y seguridad. • Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original) en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de la jefatura del servicio y coordinador HSEQ (1) • En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con Consorcio OMIASKF no sean Propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones (1) • Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. (1) • Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades</p> <p>SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO DEL MANTENIMIENTO EQUIPO</p> <p>MOTOSOLDADOR Alquiler motosoldador marca Lincon deCLASSIC 300D amp C1 041100156 por mes 30 días calendario-240 horas.</p>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 • Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización ESPECIFICACIONES TECNICAS: 2.3.6.2 Suministro/ alquiler Equipos sin operador • Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la ley 527 de 1999 y decreto 333 de 2014. • Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. • Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y	Mantenimientos y Controles del Llano E.U.	822002969	VILLAVICENCIO	
--	--------	----	---	----	---	---	-----------	---------------	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

seguridad. • Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original) en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de la jefatura del servicio y coordinador HSEQ (1) • En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con Consorcio OMIASKF no sean Propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones (1) • Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. (1) • Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades</p> <p>SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO DEL MANTENIMIENTO EQUIPO</p> <p>MOTOSOLDADOR Alquiler motosoldador BIG BLUE MILLER 400,CX amp ME 250041E por mes 30 días calendario-240 horas.</p>				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	Unidad	12	0	12	<p>Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 • Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS: 2.3.6.2 Suministro/ alquiler Equipos sin operador • Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la ley 527 de 1999 y decreto 333 de 2014. • Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. • Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y</p>	Mantenimientos y Controles del Llano E.U.	822002969	VILLAVICENCIO	
--	--------	----	---	----	--	---	-----------	---------------	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

seguridad. • Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original) en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de la jefatura del servicio y coordinador HSEQ (1) • En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con Consorcio OMIASKF no sean Propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones (1) • Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. (1) • Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades</p> <p>SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO DEL MANTENIMIENTO EQUIPO</p> <p>MOTOSOLDADOR Alquiler motosoldador BIG BLUE MILLER 400,CX amp MD 150264E por mes 30 días calendario-240 horas.</p>				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 • Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización ESPECIFICACIONES TECNICAS: 2.3.6.2 Suministro/ alquiler Equipos sin operador • Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la ley 527 de 1999 y decreto 333 de 2014. • Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. • Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y	Mantenimientos y Controles del Llano E.U.	822002969	VILLAVICENCIO	
--	--------	----	---	----	---	---	-----------	---------------	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

seguridad. • Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original) en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de la jefatura del servicio y coordinador HSEQ (1) • En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con Consorcio OMIASKF no sean Propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones (1) • Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. (1) • Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades</p> <p>SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO DEL MANTENIMIENTO EQUIPO</p> <p>MOTOSOLDADOR Alquiler motosoldador BIG BLUE MILLER 400,CX amp ME 220044E por mes 30 días calendario-240 horas.</p>				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 • Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización ESPECIFICACIONES TECNICAS: 2.3.6.2 Suministro/ alquiler Equipos sin operador • Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la ley 527 de 1999 y decreto 333 de 2014. • Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. • Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y	Mantenimientos y Controles del Llano E.U.	822002969	VILLAVICENCIO	
--	--------	----	---	----	---	---	-----------	---------------	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

seguridad. • Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original) en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de la jefatura del servicio y coordinador HSEQ (1) • En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con Consorcio OMIASKF no sean Propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones (1) • Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. (1) • Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades

SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO DEL MANTENIMIENTO EQUIPO MOTOSOLDADOR Alquiler moto-soldador lincoln de 500 amperios, incluye cable masa, pinzas porta electrodo, cable cero para soldar, trinep para movilizar el moto-soldador, también incluye el transporte hasta la base Apiay de Ecopetrol, no requiere camión grúa para movilizarlo.

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	45
Lugar de Radicación de Facturas	901517841@factureinbox.co
Proceso de Radicación	- Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes
Contacto para Facturación	901517841@factureinbox.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha de Recibo	16/01/2023
Hora Límite de Recibo de Propuestas	02:00:00
Entrega de Propuestas	diana.preciado@osc.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Diana Katherinne Preciado diana.preciado@osc.com.co Celular: 3102327843 Horario de atención: Lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de “Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie” entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Apiay.